ACTA DE AJUSTES DE TÉRMINOS DE CONTRATO

LLAMADO MOPC N° 94/2021. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FISICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, TRAMO PROGRESIVA0+000 (HORQUETA) –BELÉN –PROGRESIVA 43+920 (CONCEPCIÓN), A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM CON ID N° 402.446.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con treinta minutos, en la Sala de Reuniones de la Dirección de Vialidad, Edificio Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el segundo piso, sito en la calle Oliva esquina Alberdi, se da inicio al Acto de los ajustes del término de contrato con la presencia del Dr. Julio Jara, en representación de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, los Abogados David GLIZT y Belén Ibarrola, en representación de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, los Ingenieros Alexander González y Alcides Cáceres, en representación de la Empresa Consultora ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES SRL, y quien preside los Ingenieros Juan Pintos Villate y Romina Zárate Pires, en representación de la UNIDAD NACIONAL EJECUTORA FOCEM.

Seguidamente se procedió a los ajustes de los términos de contrato, que incluyen los ajustes técnicos. En cuanto al análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuestas, el plan de trabajo y la organización la empresa ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES SRL se ratifica en la oferta presentada. No obstante, haciendo uso del numeral *6.3 Disponibilidad de personal profesional/expertos* del Pliego de Bases y Condiciones, el consultor informa que habrá un cambio en el Ingeniero Residente, personal clave, debido a la demora excesiva en el proceso de selección.

Posterior a eso, la UOC propone realizar un ajuste al numeral 7. VIGENCIA DEL CONTRATO del Modelo de Contrato, que queda cuanto sigue:

> *7.1 El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de suscripción del presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones por parte del Consultor.*

La Unidad Ejecutora FOCEM manifestó que para proceder al cambio en el contrato se debe solicitar una nueva NO OBJECIÓN a la UTF, a lo que el Dr. Julio Jara propone pasar a un cuarto intermedio y que se retomen las negociaciones una vez obtenida la NO OBJECIÓN para los cambios en el modelo de contrato, y también posterior a la evaluación del personal propuesto como Ingeniero Residente, y los personales no claves.

Concluye el acto, siendo las 10 horas con 10 minutos, labrándose el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto que, leído a los presentes manifiestan su conformidad y aceptación de todas sus partes, suscribiendo el instrumento.

Dr. Julio D. Jara P.
Unidad Jurídica
U.O.C. - M.O.P.C.

Abg. Mia. Belén Ibarrola F.
Jefa Int. Dpto. Asesoramiento Contractual
DAJ - MOPC

David Glizt Durand
Abogado - Notario
Mat. C.S.J. N° 54.191

ELECTROPAR
Ingenieros Consultores S.R.L.

Ing. Juan Pintos Villate
Coordinador General - UNE FOCEM
MOPC